

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, el presente proceso mediante el cual se solicita la corrección de un nombre. Para proveer. Santiago de Cali, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023). -

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	1140
Actuación:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	NESTOR RAÚL GÓMEZ GÓMEZ
T. Acto Jurd:	MARIA VIOLA GÓMEZ GARCÍA
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00361-00
Providencia:	Auto designa defensor público

Como quiera que, la petición de corregir el nombre de la titular del acto jurídico le asiste razón al apoderado demandante, se procederá conforme lo indica el Artículo 286 del C.G.P., y se procederá con la corrección solicitada, indicando que la titular del acto jurídico es la señora MARIA VIOLA GÓMEZ GARCÍA y es a quien se le debe designar defensor de oficio.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

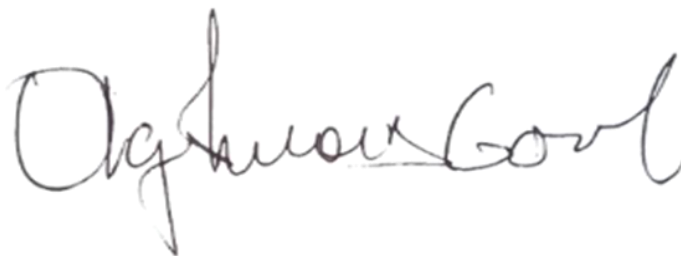
PRIMERO: DESIGNAR un Apoderado de oficio, para que ejerza la representación de la señora MARIA VIOLA GÓMEZ GARCÍA, para que ejerza su representación y se notifique personal de la demanda y demás actuaciones del proceso y conteste la demanda.

SEGUNDO: Para garantizar el ejercicio de los derechos y en especial al ejercicio de la capacidad jurídica, solicitar al Sistema de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, la designación de un Defensor Público que represente a la señora MARIA VIOLA GÓMEZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía, número 29040446. Librar mensaje de datos, remitiendo el enlace del expediente digital.

TERCERO: ADVERTIR al (la) designado (a) que el nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el (la) designado (a) deberá inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 94

EN LA FECHA 06 de junio de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN